

**DECLARA DESIERTO EL CONCURSO PÚBLICO
CONCURSO “DESARROLLO PRODUCTIVO
SOSTENIBLE LÍNEA PRESUPUESTARIA
ESTRATEGIAS TERRITORIALES: PLANIFICACIÓN
ENERGÉTICA Y GESTIÓN TERRITORIAL”.**

**RESOLUCIÓN EXENTA SUBSECRETARIAL N°
117/2023**

SANTIAGO, 12 de Junio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.516, de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la Ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal; en el Instructivo Presidencial N° 001, de 2023, sobre buen uso de los recursos fiscales; en la Ley N° 19.896, que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de Administración del Estado y establece otras normas sobre administración de presupuestos y de persona; en la Resolución Exenta N°94, de 2023, de la Subsecretaría de Energía; en el acta de admisibilidad y evaluación de ofertas Desarrollo Productivo Sostenible, de 07 de junio de 2023; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°CDP-2023_P06-T025, CDP-2023_P06-T026, CDP-2023_P06-T027, CDP-2023_P06-T028, CDP-2023_P06-T029 y CDP-2023_P06-T030, todos de 8 de mayo de 2023, del Departamento de Gestión y Presupuestos de la Subsecretaría de Energía; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Energía, mediante la Resolución Exenta N°94, de 2023, aprobó las bases de postulación y llamó al [concurso “Desarrollo Productivo Sostenible Línea Presupuestaria Estrategias Territoriales: Planificación Energética Y Gestión Territorial”](#), publicado en el sitio web del Ministerio de Energía.
2. Que, a través del correo electrónico designado al efecto convocatoria.dps@minenergia.cl, a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, se verificó que no se presentaron postulaciones, por lo que no existen propuestas susceptibles de análisis de admisibilidad ni de evaluación, conforme a lo dispuesto en los numerales 3.1 y 4.2 de las bases del concurso.
3. Que, la referida circunstancia quedó establecida en el acta de admisibilidad y evaluación de Desarrollo Productivo Sostenible 2023, de fecha 07 de junio de 2023, suscrita por los integrantes de la comisión evaluadora, Sres. Alex Santander, Jaime Plaza y Claudia Rodríguez.
4. Que, conforme al punto 4.3. de las referidas bases, en caso de no presentarse postulantes en el plazo definido en el numeral 3.2. de la convocatoria, o éstos no cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en los numerales 3.1. y 3.3. del concurso, o bien, no cumplan con los estándares técnicos y administrativo-financieros requeridos, el comité podrá declarar la convocatoria desierta, realizar un nuevo llamado o suscribir un convenio de forma directa, de acuerdo a los intereses de la Subsecretaría.

5. Que, por las razones antes expuestas y, teniendo presente la aplicación de los criterios establecidos en las bases de concurso, aprobadas por la Resolución Exenta N°94 de 2023, de la Subsecretaría de Energía, la comisión evaluadora propuso declarar la presente convocatoria desierta.

RESUELVO:

I. DECLÁRASE desierto el concurso público “Desarrollo Productivo Sostenible Línea Presupuestaria Estrategias Territoriales: Planificación Energética y Gestión Territorial”.

II. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Ministerio de Energía.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y ARCHÍVESE



MARÍA FERNANDA RIVEROS INOSTROZA
Subsecretaria de Energía (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete del Subsecretario.
- División Jurídica de la Subsecretaría.
- División de Administración y Finanzas.
- DPEEA.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

